

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 106 • Lunes, 4 de Junio de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.752 pesetas
Suscripción semestral	7.165 pesetas
Suscripción trimestral	3.985 pesetas
Suscripción mensual	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	87 pesetas
Número de años anteriores	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Citando y emplazando a las personas que se detallan 2.578

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Convocatoria de información pública 2.580

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— Notificaciones 2.580

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.— Notificaciones 2.582

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— Notificaciones de Iniciación de Procedimientos Sancionadores 2.584

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 2.585

— **Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resoluciones 2.587

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— Bases de las pruebas selectivas para el acceso a plaza de Técnico de Cooperación Internacional, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1998 2.588

— **Servicio de Personal.**— Convocando la selección para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior en Ciencias de la Información en prácticas, con destino al Gabinete de la Presidencia de esta Corporación 2.592

— **Servicio de Hacienda.**— Aprobando provisionalmente las supresiones que se detallan 2.593

AYUNTAMIENTOS

Nueva Carteya, Hinojosa del Duque, Baena, Aguilar de la Frontera, Lucena, Palma del Río, Córdoba, Fuente-Tójar, Villanueva del Rey, Villanueva del Duque y Pozoblanco 2.593

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Montilla, Lucena, Barcelona y Ca-bra 2.600

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Lucena 2.602

Otros Anuncios. Patronato Municipal de Cultura. Palma del Río (Córdoba).— Anunciando las concesiones de uso privativo que se reseñan 2.603

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 4.576

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Escoz Leo.

D.N.I. número: 75.743.925.

Domicilio: Calle Morón, número 45.

Localidad: Olvera.

Provincia: Cádiz.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0696.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.577

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Baena Castro.

D.N.I. número: 30.529.199.

Domicilio: Calle Las Lomas, 3, 2-3.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0742.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y arts. 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.578

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Plantón Cortés.

D.N.I. número: 30.428.554.

Domicilio: Calle Santa Cruz Alta, número 14.

Localidad: Bujalance.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0770.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Bujalance.

Artículo infringido: Artículo 26.h) de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.579

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Galán Parra.

D.N.I. número: 28.551.091.

Domicilio: Calle Gonzalo de Ayora, 2-5º.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0791.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-Intervención de Armas.

Artículo infringido: arts. 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas y art. 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.580

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Cadenas García.

D.N.I. número: 30.509.493.

Domicilio: Calle Pintor Ramírez, número 9, 2º-G.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0800.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.581

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Luque Pérez.

D.N.I. número: 80.118.012.

Domicilio: Plaza de Munda, número 7.

Localidad: Montilla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0814.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.582

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Javier Plantón Reyes.

D.N.I. número: 30.443.075.

Domicilio: Calle El Huerto, número 49.

Localidad: Bujalance.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0850.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.584

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Ángel Izquierdo Torres.

D.N.I. número: 30.206.393.

Domicilio: Calle Muñoz de Sepúlveda, número 32.

Localidad: Pzozblanco.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0891.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.585

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Arias Carrasco.

D.N.I. número: 30.946.621.

Domicilio: Calle Rafael Alberti, número 9.

Localidad: La Rambla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0926.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.586

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael García Fernández.

D.N.I. número: 52.543.645.

Domicilio: Calle Muñoz Seca, número 14.

Localidad: Andújar.

Provincia: Jaén.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdele-

gación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0928.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montoro.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 4.587

Secretaría General

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Sebastián Cano López.

D.N.I. número: 00.265.423.

Domicilio: Calle Córdoba, número 11, 3º-A.

Localidad: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0941.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 3.413

Rectificación de la anterior Información Pública enviada con fecha de salida 17 de marzo de 1998

Convocatoria Información pública

Referencia: P/23003 / 01537 / 0000

E-3629 - PPA

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características son las siguientes:

Referencia: E-3629-PPA.

Peticionario: C.R. Collado Retamoso.

Domicilio: Carretera de Alcaudete-La Rabita.

Localidad (Provincia): Alcalá la Real (Jaén).

Corriente: Aguas Subterráneas.

Caudal Solicitado: 2,60 litros por segundo.

Objeto de la petición: Riego.

Superficie regable: 23 hectáreas.

Término municipal: Alcaudete (Jaén), Alcalá la Real (Jaén) y Priego de Córdoba (Córdoba).

Registro solicitud: 18 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 6 de abril de 1998.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.120

Servicio Técnico de Impugnaciones

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses

desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda

reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General. Córdoba, 21 de mayo de 2001.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez García.

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP. POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It contains a large list of entries for public works or services, including details like company names, addresses, and amounts.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	140049646415 MOYANO MADUENO MIGUEL	AV ALMOGAVARES 60	14007	CORDOBA	02	14 2001 011056956 0700 1200	236.686
0521	07	140050562053 SOJO ANTUNEZ FRANCISCO	CL UBEDA 5	14013	CORDOBA	03	14 2001 011164565 0900 0900	39.448
0521	07	140052279256 FERNANDEZ TORRES MANUEL	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUENTE GENIL	02	14 2001 011428687 0198 1298	421.973
0521	07	140052279256 FERNANDEZ TORRES MANUEL	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUENTE GENIL	02	14 2001 011428788 0199 1299	432.505
0521	07	140052279256 FERNANDEZ TORRES MANUEL	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUENTE GENIL	02	14 2001 011428889 0100 0300	110.816
0521	07	140053604116 MORENO MORALES ESTEBAN	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	03	14 2001 011186490 0800 0800	39.448
0521	07	140062932785 ROLDAN VAZQUEZ MARIO	CL ALMENDRO 14	14006	CORDOBA	02	14 2001 011074740 0700 1000	157.790
0521	07	140068550503 JURADO CACHINERO DIEGO	PS PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	02	14 2001 011242872 0900 1100	19.725
0521	07	141028192791 BARRIOS CABELLO ANTONIO	CL MARRUBIAL 1	14300	VILLAVICIOSA	02	14 2001 011239842 0900 1100	18.468
0521	07	170049354338 GARCIA VIOQUE BONIFACIO	PZ TOROS 45	14400	POZOBLANCO	02	14 2001 011134152 0700 1200	236.686
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	141012923880 LOPEZ JIMENEZ SUSANA	CL EL TARAJAL, S/No.	14800	PRIEGO DE CO	07	14 1998 012293506 0297 0297	1.817
0613	10	14006662371 MOHEDANO BECERRA RAFAEL	CL BARRIO DE LOS ANG	14610	CORDOBA	02	14 2001 010232759 0100 1200	31.584
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	01	030529759L71 PILAR PUNTAS HARO	LIB. ANDRES DE SANTA	14013	CORDOBA	08	14 2001 011438084 1100 1100	46.970
2300	01	051619100Q71 PRESENTACION HUERTOS BLA	ONCE 2	14400	POZOBLANCO	08	14 2001 010188202 0200 0400	102.660
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	11104363875 EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CL SOR ANGELA DE LA	14012	CORDOBA	03	11 2001 010255386 1000 1000	628.686
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280902498704 PUIG COSTEY JORGE	CL OLMILLO, 1 BJ IQ.	14008	CORDOBA	02	28 2001 017195229 0700 1200	236.686
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	29107564279 J.A.CEJAS MORALES;F.J.	AV ANDALUCIA 161	14500	PUENTE GENIL	03	29 2001 010343730 1000 1000	761.586
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	291002827144 YACHOU - DRISS	CL LOS ALDERETES 14	14004	CORDOBA	02	29 2001 012528048 1000 1200	118.343
0521	07	291002827144 YACHOU - DRISS	CL LOS ALDERETES 14	14004	CORDOBA	03	29 2001 012980514 0800 0900	78.895
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	29010083054 BARRILERO EXPOSITO JOSE	CL DEL CAMPO 9	14005	CORDOBA	03	29 2001 010080214 1000 1000	275.131
0111	10	29105855564 SEGURPROT S.A.	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA	03	29 2001 010264211 1000 1000	279.679
0111	10	29105855564 SEGURPROT S.A.	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA	03	29 2001 010264312 1000 1000	328.147
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	41104944009 CONSTRUCCIONES ESCORECA	CL JOSE LUIS ARRESE	14500	PUENTE GENIL	03	41 2001 010257157 1000 1000	165.796
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	140060538202 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	02	41 2001 012724391 0700 1200	236.686

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA

Núm. 3.684

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1

del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL. Dicho escrito deberá presentarse en Ronda de los Tejares, nº 23-25, 14008 CÓRDOBA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

Nºacta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Descripción de la infracción
70/01	Yesos y Escayolas Los Encinares S.L.	Cortijo Los Corralitos	CÓRDOBA	50.100 ptas.	normas de Seguridad Social.
101/01	Antonia Otero Zafra	Baritono J.M.Aguilar, 22	CÓRDOBA	150.000 ptas.	normas de Seguridad Social.
102/01	Fertorán S.L.	Parejo y Cañero, 16	PUENTE GENIL	100.000 ptas.	normas de Seguridad Social.
120/01	Pallarés Pacheco S.I.	Ctra. Monturque-Cabra km.2'5	CABRA	651.300 ptas.	normas de Seguridad Social.

Córdoba a 29 de mayo de 2001.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA

Núm. 3.685

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Descripción de la infracción
33/01	Hipólito Martínez Valenzuela	Avda. del Aeropuerto, 6	Córdoba	500.001 ptas.	normas de Seguridad Social.
100/01	FERTORÁN, S.L.	Parejo y Cañero, 16	Puente Genil	50.100 ptas.	obstrucción a la labor inspectora.
119/01	PALLARÉS Y PACHECO, S.L.	Ctra. Monturque-Cabra, Km. 2'5	Cabra	1.000.200 ptas.	normas de Seguridad Social.
124/01	CUESTA Y DOBLÁDEZ, S.L.	Ctra.La Carlota-Posadas, Km.0'23	La Carlota	50.100 ptas.	normas de Seguridad Social.
125/01	CUESTA Y DOBLÁDEZ, S.L.	Ctra.La Carlota-Posadas, Km.0'23	La Carlota	50.100 ptas.	obstrucción a la labor inspectora.
18/01	Teresa Cañero Foche	Pje. Cristo del Amor, 2-3-Bajo-3	Córdoba	extinción del subsidio por desempleo	normas de Seguridad Social.
24/01	Joaquín Rísquez Romero	San Isidro, 28	Alcaracejos	extinción de la prestación por desempleo	normas de Seguridad Social.

30/01 Antonio Fernández Mengual Avenida de Santaella, 25

La Victoria extinción del subsidio
por desempleo normas de Seguridad Social.

Córdoba a 5 de abril de 2001.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 4.893

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Nºacta	Nombre/razón social	Domicilio
148/01	Mª Dolores Luque Gisbert	Quitapesares, 10
169/01	Rafael Álvarez García	Pl. de la Alegría, 3-3º-2
183/01	Corp.And.Medios Comun.Local S.L.	Canalejas, 6-1º
198/01	Muebles Hermanos Chorlo S.L.	Ctra. Puente Genil, s/nº

Córdoba a 15 de mayo de 2001.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 4.894

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de liquidación provisionales estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Nº de acta	Identificador sujeto resp.	Nombre/razón social
14-01-00022703	14105104850	SILLAS FERMA S.L.
14-01-00022804	14102615384	CARPINTERÍA MATEO RUIZ S.L.
14-01-00023006	14103273166	MIDELQUESO S.C.A.
14-01-00024521	14101542021	PESCA BASS HNOS. COBA S.C. Y OTRO
14-01-00025531	14103491519	José Manuel García Parra
14-01-00027652	14102569110	SEGURIDAD ALHAMBRA Y PROTECCIÓN S.L.
14-01-00027753	14102569110	SEGURIDAD ALHAMBRA Y PROTECCIÓN S.L.
14-01-00027854	14102569110	SEGURIDAD ALHAMBRA Y PROTECCIÓN S.L.
14-01-00027955	14102569110	SEGURIDAD ALHAMBRA Y PROTECCIÓN S.L.
14-01-00028359	14009738079	ALTAIR STILO S.L.
14-00-00028460	14008484860	BOMBAS UNIKA S.L.
14-01-00028561	14008484860	BOMBAS UNIKA S.L.
14-01-00028662	14008484860	BOMBAS UNIKA S.L.

Córdoba a 17 de mayo de 2001.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 4.895

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Localidad	Importe	Descripción de la infracción
Córdoba	500.001 ptas.	normas de empleo.
Córdoba	100.200 ptas.	normas de Seguridad Social.
Lucena	50.100 ptas.	obstrucción a la labor inspectora.
Lucena	50.100 ptas.	normas de Seguridad Social.

Las actas tienen el carácter de liquidaciones provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social, en Ronda de los Tejares, 23-25, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El ingreso del importe de la deuda figurada en las actas de liquidación en el indicado plazo de quince días, deberá justificarse ante el órgano señalado en el párrafo anterior.

Domicilio	Localidad	Período liq.	Importe Ptas.
Camino de Torremolinos, s/nº	LUCENA	9 a 11/00	246.360
El Cerro, 121	RUTE	2 a 10/97	99.448
Ctra. Villaralto-El Viso, km. 0'5	VILLARALTO	6 a 12/97	439.882
Conquistador Ordoño Álvarez, 4	CÓRDOBA	2 a 6/99	290.207
Ctra. Badajoz-Granada, km. 314	CASTRO DEL RÍO	1/01	11.030
Avda. Carlos III, 28	CÓRDOBA	2 a 12/97	981.234
Avda. Carlos III, 28	CÓRDOBA	1 a 12/98	1.288.830
Avda. Carlos III, 28	CÓRDOBA	1 a 12/99	6.097.512
Avda. Carlos III, 28	CÓRDOBA	1 a 12/00	2.323.060
Conquistador Benito de Baños, 9	CÓRDOBA	1 a 5/99	539.694
Ctra. Santuario V. de Linares, km. 1	CÓRDOBA	1 a 12/98	484.272
Ctra. Santuario V. de Linares, km. 1	CÓRDOBA	1 a 12/99	504.662
Ctra. Santuario V. de Linares, km. 1	CÓRDOBA	1 a 3/00	74.255

a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL. Dicho escrito deberá presentarse en Ronda de los Tejares, nº 23-25, 14008 CÓRDOBA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

Nºacta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Descripción de la infracción
196/01	José Manuel García Parra	Ctra. BA-GR, km. 314	CASTRO DEL RÍO	50.100	normas de Seguridad Social.
203/01	Seguridad Alhambra Protección S.L.	Avda. Carlos III, 28	CÓRDOBA	3.156.300	normas de Seguridad Social.
209/01	Bombas Unika S.L.	Ctra.Santuario V.Linares, km. 1	CÓRDOBA	100.100	normas de Seguridad Social.

Córdoba a 17 de mayo de 2001.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
 Núm. 4.896

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallediano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en calle Manriques, número 2, 14003 Córdoba. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

N.º Acta: 137/01

Nombre/Razón Social: Impealcar, S.L.

Domicilio: Ctra. de Cabra, s/nº.

Localidad: Lucena.

Importe: 250.100 pesetas.

Descripción de la infracción: Normas de prevención de riesgos laborales.

Córdoba a 17 de mayo de 2001.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.344

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-1.500/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de La Victoria, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-12.151, con un perro, el día 11 de diciembre de 2000.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículo 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 1.000 pesetas en sustitución del comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Francisco de la Haba Cruz, domiciliado en Polígono Guadalquivir, 7-portal 7, 14013-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 15 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.345

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-1.476/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de La Victoria, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.839, con un perro, el día 10 de diciembre de 2000.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículo 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 1.000 pesetas en sustitución del comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Rafael Flores Carrillo, con Documento Nacional de Identidad número 30.821.026, domiciliado en Torremolinos, 27-4-4, 14013-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 13 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.346

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-1.531/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de Córdoba, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-12.265, con 2 perros, el día 21 de noviembre de 2000.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículo 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 2.000 pesetas en sustitución del comiso de 2 perros.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Manuel Castillo Flores, con Documento Nacional de Identidad número 30.539.101, domiciliado en Torremolinos, 27-4.º-D, 14013-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la termina-

ción del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 27 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.373

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 88/2001 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Cañada Honda" en el término municipal de Pozoblanco.
- c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los clientes del medio rural del Paraje Cañada Honda y Guadarramilla.
- d) Características principales: 578 metros de línea área de media tensión a 15 KV. C.T. de 50 KVA y red de baja tensión.
- e) Presupuesto: 5.563.633 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.380

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 90/2001 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y artículo 16.º del Decreto 153/1996, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica de una línea aérea de alta tensión y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Los Chispas" en el término municipal de Pozoblanco.
- c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los clientes del medio rural del Paraje.
- d) Características principales: 1.705 metros de línea aérea de media tensión a 15 KV. C.T. de 100 KVA. y red de baja tensión.
- e) Presupuesto: 16.547.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.382

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 91/2001 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y artículo 16.º del Decreto 153/1996, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica de una línea aérea de alta tensión y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "La Majadilla Alta" en el término municipal de Pozoblanco.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los clientes del medio rural del Paraje.

d) Características principales: 3.271 metros de línea aérea de media tensión a 15 KV. C.T. de 50 KVA. y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 11.011.057 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.384

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 80/2001 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Llanos, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica solicitada por Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, para la Plaza de Toros, así como la de los clientes a las proximidades.

d) Características principales: Dos líneas subterráneas de 15 KV. Centro de Transformación de 400 KVA y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 21.146.153 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.385

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 90/2001 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y artículo 16.º del Decreto 153/1996, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental,

se somete a información pública la instalación eléctrica de una línea aérea de alta tensión y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Alcornoquejo" en el término municipal de Pozoblanco.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los clientes del medio rural del Paraje.

d) Características principales: 1.887 metros de línea aérea de media tensión a 15 KV. C.T. de 50 KVA. y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 17.285.712 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.386

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 75/2001 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Cuatro Casillas" y "El Portezuelo", en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los clientes del medio rural de los Parajes.

d) Características principales: 290 metros de línea aérea de media tensión a 15 KV. Centro de Transformación de 50 KVA y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 10.066.083 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.387

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 79/2001 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cierre Circunvalación Este Oeste de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro, seguridad y calidad en el servicio.

d) Características principales: 724 metros de línea aérea de media tensión a 15 KV. de doble circuito.

e) Presupuesto: 8.086.279 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CORDOBA
Núm. 4.493

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Isabel Cantillo de la Cerda, tramitada en el expediente administrativo número 1.572/2000, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 2 de abril de 2001.

* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 26 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CORDOBA
Núm. 4.494

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María del Pilar Romero Expósito, tramitada en el expediente administrativo número 302/2001, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 16 de marzo de 2001.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás,

el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 26 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CORDOBA
Núm. 4.495

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Francisco Quetcuti Sánchez, tramitada en el expediente administrativo número 1.521/2000, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de marzo de 2001.

* Resolución: Denegatoria: Supera el límite ingresos.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 26 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CORDOBA
Núm. 4.499

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Vanessa Talía Pérez Medina, tramitada en el expediente administrativo número 187/2001, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 10 de abril de 2001.

* Resolución: Denegatoria: Ser menor de 25 años.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 26 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 4.909

A N U N C I O

Decreto.— En Córdoba a 16 de mayo de 2001.

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Cooperación Internacinal, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre, con sujeción a las bases que se acompañan, aprobadas por la Comisión de Gobierno del pasado día 2 de los corrientes.

El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA DE TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 1998.-

1º.- NORMAS GENERALES.-

1.1.-Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión mediante Concurso Oposición libre de 1 plaza de Técnico de Cooperación Internacional, incluida en la Oferta de empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de personal laboral, dotada con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de Abril; Ley 30/1984 de 2 de Agosto; R.D.Leg. 781/86, de 17 de Abril; R.D. 896/91 de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D.364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2º.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

- a) Ser español o española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero ó Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación en la plaza de que se trate.

3º.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado 3.4.- Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4.- La tasa por prestación del servicio de participación en pruebas selectivas asciende, según la correspondiente Ordenanza Reguladora, a MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (SIETE EUROS Y MEDIO), que se ingresarán en la cuenta corriente de CAJASUR número 2024/6028/19/311094051.4 , con la indicación «pruebas selectivas plaza TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

3.5.-Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4º.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-

4.1.-Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr.Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el B.O.P., juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa.

El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o, en su defecto, un empleado cualificado de la Corporación

Un técnico o experto en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el B.O.P. conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.-

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 1ª.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El sistema de selección será el de CONCURSO OPOSICIÓN. CONCURSO.-

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura como Anexo II a las presentes Bases. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones del primer ejercicio .

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Corporación y deseen que se valoren como mérito los mismos, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación de oficio del correspondiente justificante a la documentación presentada.

OPOSICIÓN

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo III.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.-

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edic- tos de la Corporación.

7º.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.-

7.1.-Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2.- La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público unico para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3.- El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8º.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.-

8.1.-Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

8.2.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista un diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3.- Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4.- La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9º.-RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán aducir alegaciones durante un plazo de diez días sobre las anteriores calificaciones, que serán tenidas en cuenta por el Tribunal al formular la relación definitiva de aprobado/s, que se expondrá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaria de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª y que son:

9.1 Fotocopia del D.N.I. o Documento de Identificación del Estado correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2 Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto ó justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3 Informe del Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5.- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 16 de mayo de 2001.— El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Sexo Varón # Mujer #	Localidad de nacimiento	Provincia de nacimiento
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición Concurso	# Concurso oposición	#
Fecha publicación B.O.E.	Reserva discapacitados	Grado de minusvalía	Turno: Libre Promoción interna	#	#

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta: En Diputación de Córdoba # En otras Administraciones # En empresas privadas #	B)	C)
Si presta o ha prestado servicios en la Diputación de Córdoba, solicita que se uno a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA: En de de	IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA: PTAS.:
--	--

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

A N E X O II
FASE DE CONCURSO

A) MÉRITOS PROFESIONALES.-

Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación 0,15 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente 0,10 puntos

Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. 0,05 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales. 4,00 puntos

B) VALORACION DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.-

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

b.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.1.1.- Hasta 14 horas o 2 días. 0,05 puntos

b.1.2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.1.3.- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos

b.1.4.- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días. 0,25 puntos

b.1.5.- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.1.6.- De 200 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto

b.1.7.- De 300 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos

b.1.8.- De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2.- Por la participación como Ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

C) TITULACIONES ACADÉMICAS.-

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Grado de Doctor: 2,00 puntos.

Orto Licenciatura: 1,00 punto.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

D) MÉRITOS ESPECÍFICOS.-

A- Por publicaciones, ponencias, etc. de carácter científico y técnico y que estén relacionadas con la plaza convocada se otorgará hasta un máximo de 1 punto.

B- Por actividades de cooperación al desarrollo en países del Tercer Mundo en programas vinculados a alguna Administración Pública española u Organismo Internacional, se otorgarán 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 1 punto.

A N E X O III

EJERCICIOS Y PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN-

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar de las materias comprendidas en el Programa Adjunto correspondientes a este ejercicio; uno de los incluidos en el Bloque I y otro de los incluidos en el Bloque II.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

En este ejercicio se valorarán por separado con un máximo de 5 puntos cada uno de los temas, y la suma de ambos constituirá la puntuación del ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter práctico, consistirá en la elaboración de un Proyecto, Memoria o Programa, que determine el Tribunal, relacionado con la Cooperación Internacional al Desarrollo. El resultado del ejercicio deberá ser traducido por los opositores a los idiomas inglés y francés y se introducirá en un sobre suficientemente identificado que entregará cerrado al Tribunal. El Tribunal podrá asesorarse de profesionales cualificados para ponderar el dominio de los idiomas de los aspirantes.

En este ejercicio se valorará el dominio de las lenguas extranjeras con un 40%, y el contenido, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis con un 60% sobre los 10 puntos del ejercicio.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 5 horas.

TERCER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 4 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las siguientes materias comprendidas en el Programa Adjunto correspondientes a este ejercicio: uno de los incluidos en el Bloque III y otro de los incluidos en el Bloque IV.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

TEMARIO.- BLOQUE I

MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1978.- Antecedentes y significado jurídico.- Características y estructura. Principios Generales.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4.- La Administración Pública española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

5.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

6.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7.- El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11.- Organización y competencias municipales/provinciales.

12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13.- El Servicio Público Local: concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14.- Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

15.- Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

17.- Los contratos administrativos.- Concepto, clases y elementos.

18.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

19.- El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento.

Procedimientos de ejecución.

20.- Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, Legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

21.- Las subvenciones públicas. Definición y características. Reglamento de la Diputación de Córdoba sobre subvenciones.

22.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

23.- Técnicas modernas de gestión pública: Dirección por objetivos de actuaciones públicas. La función directiva. El directivo público.

BLOQUE II

COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA UNIÓN EUROPEA

1. El Presupuesto de la Comunidad Europea. La financiación de las actividades comunitarias y de Cooperación al Desarrollo.

2. Las libertades básicas del sistema comunitario: libre circula-

ción de mercancías, personas, servicios y capitales. El fenómeno de la inmigración procedente de terceros países. Derechos y legalización.

3. La política comercial común de la Unión Europea. Las relaciones comerciales exteriores de la Comunidad Europea.

4. La política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea, con especial consideración del sistema Lomé. Ayuda humanitaria, ayuda de emergencia y ayuda alimentaria: Objetivos, instrumentos y métodos de gestión.

5. La política regional. La política social. La cohesión económica y social. Los fondos estructurales.Repercusiones del ingreso en la Unión Europea para la economía andaluza.

6. Los préstamos y ayudas de la Comunidad Europea: instrumentos y mecanismos.

7. Medidas comunitarias en favor del desarrollo local y el empleo. Tipos y características fundamentales.

8. Medidas comunitarias para el desarrollo rural de las Zonas Objetivo 1. Tipos y características fundamentales.

9. La Unión Europea y la igualdad de oportunidades de las mujeres. Apoyos comunitarios para 1996-2000.

10. La importancia de la cooperación transnacional en los programas e iniciativas comunitarios. Metodologías de trabajo.

11. La cooperación comunitaria con otros países. Especial referencia a América Latina, países de la Europa del Este y del Mediterráneo.

BLOQUE III

DERECHO INTERNACIONAL Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: órganos centrales, misiones diplomáticas y delegaciones en conferencias y órganos internacionales. Las representaciones permanentes ante organizaciones internacionales.

2. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: las misiones diplomáticas y las oficinas consulares. Su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1961 y 1963.

3. El régimen español de extranjería. Asilo y refugio. El acceso al trabajo de los extranjeros en España.

4.El Derecho internacional de los derechos humanos. Principios fundamentales. Declaraciones, convenios y mecanismos de protección en el ámbito universal: Sistema de las Naciones Unidas.

5.El Derecho internacional de los derechos humanos: Declaraciones, convenios y mecanismos de protección en los ámbitos regionales, con especial referencia al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

6.Las organizaciones internacionales. Concepto, clases, competencias y régimen jurídico. Los órganos y la adopción de decisiones.

7.Las Naciones Unidas. La Carta. Miembros, estructura orgánica y funcionamiento.

8. La evolución de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones, en especial respecto al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y a la libre determinación de los pueblos.

9. Los organismos especializados y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Otras organizaciones de ámbito universal.

10. Las Organizaciones internacionales de participación limitada. La Organización de Cooperación y desarrollo económico.La Organización de Estados Americanos. La Organización para la Unidad Africana.

RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR

11. La sociedad internacional contemporánea. Universalidad, interdependencia y heterogeneidad. La jerarquización en la sociedad internacional.

12. El papel del Estado en las relaciones internacionales. Estado, pueblo y nación. Igualdad jurídica y desigualdad material entre los Estados.

13. Otros actores de la sociedad internacional: las fuerzas religiosas, las internacionales de partidos políticos, sindicales y patronales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas transnacionales.

14. Factores condicionantes de las relaciones internacionales: Geografía, historia y cultura, demografía, economía, ciencia y tecnología, ideologías.

15. Estructuras sociales y sistemas políticos en Iberoamérica. El

Presidencialismo. Federalismo y centralización. El municipalismo iberoamericano.

16. Iberoamérica en la actualidad. Los procesos de democratización. Desarrollo económico y cambios sociales. Procesos de integración regional. Iberoamérica en la escena internacional.

17. Estructuras sociales y sistemas políticos en el mundo árabe e islámico, Asia Meridional y África Subsahariana. La cuestión del Sahara Occidental.

18. La evolución reciente de los países de la Europa Central y Oriental: Transformaciones económicas, políticas y sociales. Los problemas de su reinserción internacional.

19. La política exterior de España desde 1975: las dimensiones europea y atlántica. La política hacia el Norte de África y el Mediterráneo.

20. La política exterior de España desde 1975 hacia Iberoamérica. La Conferencia Iberoamericana.

BLOQUE IV ECONOMÍA INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Evolución del sistema económico mundial desde el patrón oro. Los acuerdos de Bretton Woods. Evolución reciente del sistema monetario internacional.

2. El Fondo Monetario Internacional y el grupo del Banco Mundial. La Organización Mundial del Comercio. Problemas actuales del comercio internacional.

3. El proceso de globalización de la economía. Causas y consecuencias. Las empresas transnacionales. Los movimientos internacionales de capitales.

4. Economía y demografía. Problemas económicos y sociales relacionados con el crecimiento, la estructura, la distribución y los movimientos de población en el mundo.

5. La energía y los recursos naturales a escala internacional. La economía del Medio Ambiente.

6. Economía del desarrollo. Teoría sobre subdesarrollo. Problemas derivados de las desigualdades estructurales en producción, renta y tecnología.

7. Los problemas de la deuda externa y las políticas de ajuste estructural, especialmente en los países en vía de desarrollo.

8. El Comercio exterior de los países en vías de desarrollo. El sistema de preferencias generalizadas. Los Acuerdos de productos básicos.

9. Instituciones y procesos actuales de cooperación e integración económicas en América y África.

10. El diálogo Norte-Sur. Determinación de los conceptos cooperación y solidaridad.

11. La cooperación para el desarrollo: concepto, evolución y clases. Papel de la OCDE: Ayuda Oficial para el desarrollo. Asistencia técnica, donaciones y créditos. Ayuda humanitaria.

12. El papel de las organizaciones no gubernamentales y demás asociaciones sin ánimo de lucro en la cooperación para el desarrollo. Origen, características, diferencias. Áreas de actuación. El voluntariado de cooperación al desarrollo.

13. La cooperación para el desarrollo descentralizada. Tendencia actual. Los fondos de ayuda al desarrollo. Plataforma del 0,7 %: origen, fundamento y consecuencias.

14. La cooperación multilateral para el desarrollo. Instituciones financieras y no financieras. El sistema de Naciones Unidas: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo y El Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los Bancos regionales de desarrollo.

15. Cooperación al Desarrollo: Historia, caracterización y eficacia (análisis crítico).

16. El espacio de la Cooperación al Desarrollo en las relaciones internacionales: el Estado, las Administraciones Locales y la Sociedad Civil.

17. El papel de las empresas en la Cooperación al Desarrollo. Financiación. Procesos de privatización de servicios en países en desarrollo. Las Corporaciones industriales multinacionales.

18. Cooperación al desarrollo por áreas estratégicas: países ACP, países del Mediterráneo, países de Asia y América Latina.

19. Fondos españoles de Cooperación descentralizada: Actores y redes institucionales con países receptores. Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

20. La política española de cooperación para el desarrollo. La Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo: ob-

jetivos, instrumentos, coordinación y recursos. La vertiente multilateral de la cooperación española.

21. Organismos estatales encargados de la gestión de la política de desarrollo. Bases generales del M.AA.EE. para concesión de subvenciones con destino a proyectos de desarrollo.

22. Financiación de la cooperación para el desarrollo. Cooperación reembolsable y no reembolsable. Créditos F.A.D.: objetivos, funcionamiento y resultados.

23. Programa de las N.U. para el desarrollo (PNUD). Informes de desarrollo humano: concepto, indicadores y evolución.

24. La participación de la Junta de Andalucía en la Cooperación para el desarrollo. La Oficina de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Córdoba.

25. Identificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de cooperación.

26. Sensibilización de la sociedad. Educación para la paz y la solidaridad. Educación para el desarrollo: Agentes y objetivos.

27. El comercio justo y el consumo responsable: definición y características. Financiación de la producción, redes de distribución y comercialización, y estrategias de implantación en los países del Norte.

EL DESARROLLO LOCAL

28. Concepto de desarrollo y su evolución. Quiebra de los sistemas tradicionales.

29. Posibilidades de desarrollo local en el medio rural. Marco de referencia para una estrategia de desarrollo.

30. Los aspectos fundamentales del entorno como base del desarrollo.

31. Bases, criterios e instrumentos para el establecimiento de estrategias de planificación en espacios rurales.

32. Evaluación de programas y políticas. Concepto y diseño de metodologías de seguimiento de programas de desarrollo.

33. El mercado y los organismos de promoción económica. Oferta y demanda de servicios para el desarrollo local.

34. La dinamización en el medio rural. Factores activadores de la capacidad emprendedora de entornos locales.

35. Análisis de proyectos de inversión. Estudio de los instrumentos de evaluación.

36. Los recursos humanos como factor de desarrollo local. El desarrollo local y la orientación al empleo.

SERVICIO DE PERSONAL

Núm. 5.243

A N U N C I O

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior en Ciencias de la Información en prácticas, con destino en el Gabinete de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las siguientes bases:

1.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

Podrán participar en la mismas todos los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso a la función pública y además:

— Estén en posesión del título universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Información.

— No hayan transcurrido 4 años desde la terminación de los estudios conducentes a la obtención del anterior título, o 6 años si tiene la condición de minusválido/a, interrumpiéndose dicho período máximo si durante el mismo el interesado ha cumplido el Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria.

— No hayan estado contratados/as en prácticas en virtud de la misma titulación por un período superior a 18 meses.

2.- SOLICITUDES:

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, especificándose en la misma que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopia

del D.N.I., de su titulación académica, currículum vitae y justificante de los méritos que aleguen, debidamente cotejados.

3.- LISTAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a estos últimos/as un plazo de 5 días para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Consistirá en:

4.1.- Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los/as interesados/as, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales.- Máximo 4 puntos.

a.1. Por estar en posesión de una segunda especialidad en la titulación exigida: 1 punto.

a.2. Expediente académico correspondiente a la titulación exigida: Máximo 3 puntos, que se concederán al aspirante con mayor nota media, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de los demás aspirantes en función de sus respectivos expedientes (notas medias resultantes).

B) Cursos, Seminarios, Congreso y Jornadas.- Máximo 2 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con la titulación exigida, incluidos los de doctorado y postgrado.

Por la participación como asistente o alumno.

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos
- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos
- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días...0,20 puntos
- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos
- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos
- De 201 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1,00 puntos
- De 301 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos
- De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior Escala.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

4.2.- Entrevista Personal.

Podrá acordarse su celebración por la Comisión de Selección con aquellos/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, al objeto de determinar con mayor precisión la aptitud de los/as mismos/as. La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 5 puntos y en la misma la Comisión podrá tener en cuenta el dominio por el/la aspirante de los idiomas inglés o francés.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue y suplente.

— Vocales:

- Un empleado/a del Gabinete de la Presidencia y Suplente.
- Un técnico/a o experto/a en relación a la plaza convocada y Suplente.
- Un representante del Comité de Empresa y Suplente.
- Un empleado/a del Área de Personal y Suplente.

La determinación concreta de los miembros de la Comisión, así como la fecha de constitución de la misma se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

6.— CONTRATACIÓN:

La Comisión de Selección elevará propuesta al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la Contratación Laboral Temporal del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, en número igual al de puestos convocados.

La formalización del correspondiente contrato requerirá que por el /la candidato/a seleccionado se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública.

Asimismo deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades.

Lo que se publica para general conocimiento
Córdoba, a 23 de mayo de 2001.— El Presidente, Matías González López.

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 5.244

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, aprobó provisionalmente la supresión de la Tasa por Prestación del Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección de Obras pendientes de esta Diputación Provincial y la Ordenanza Reguladora de la misma, y el establecimiento de la Tasa por la Prestación del Servicio de Dirección de Obras dependientes de esta Diputación Provincial y la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la misma.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 29 de mayo de 2001.— El Presidente, Matías González López.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.736

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por doña Mercedes Marín Carnerero, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente Licencia Municipal para la implantación de la actividad de "Floristería" con emplazamiento en la calle Luis Cernuda, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento del referido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A., número 3, de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya, a 10 de abril de 2001.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.629

A N U N C I O

Finalizado el contrato de arrendamiento de unos 30.000 metros cuadrados de terreno en la Dehesa Municipal del Espiritusanto, para instalación de una planta de mezclas asfálticas, durante un período de 8 meses, e instruido el expediente oportuno para proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, Sociedad Anónima, con C.I.F. número A-29029428, por importe de 50.000 pesetas, mediante el presente se hace público para que, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Hinojosa del Duque, 8 de mayo de 2001.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

BAENA

Núm. 4.789

Don Luis Moreno Castro Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Baena (Córdoba), hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar descono-

cidos los domicilios de los contribuyentes, y/o haber rehusado las notificaciones reglamentarias, se requiere a los mismos para que ingresen las cantidades señaladas, en el plazo improrrogable de

quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación en B.O.P., transcurridos los cuales sin abonarla, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por 100 y se gestionara su cobro por la vía de apremio.

OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES CONSTRUC.EJERC.1998				
DEUDOR	DNI	DOMICILIO	POBLACION	PRINCIPAL
Aguilera Montoro Maria	30.941.273	Matias Amo s/n	Baena	5.050
Aguilera Montoro Maria	30.941.273	Matias Amo S/n	Baena	5.050
Aguilera Montoro, Maria	30.941.273	Matias Amo S/N	Baena	4.900
Aguilera Montoro, Maria	30.941.273	Matias Amo s/n	Baena	5.050
Aguilera Montoro, Maria	30.941.273	Matias Amo S/N	Baena	5.050
Aguilera Montoro, Maria	30.941.273	Matias Amo S/N	Baena	5.050
Aguilera Montoro, Maria	30.941.273	Matias Amo S/N	Baena	5.050
Construnexpo S.L.		Frco Baena,S/n	Baena	58.320
Construnexpo S.L.		Frco Baena S/N	Baena	29.160
Exposito Lopez, Rafael		San Carlos de Chile	Baena	108.621
Exposito Lopez, Rafael		San Carlos de Chile	Baena	113.481
Exposito Lopez, Rafael		Holanda S/N	Baena	9.720
Garcia Cruz, Gregorio	30.903.914	Antonio Machado	Baena	16.602
Garcia Cruz, Gregorio	30.903.914	Antonio Machado	Baena	8.301
Los Cano Rabita Construcciones	B23316979	Antonia de Prado	Baena	30.600
Los Cano Rabita Construcciones	B23316979	Avda Padre Villoslada	Baena	30.600
Los Cano Rabita Construcciones	B23316979	Avda padre Villoslada	Baena	24.480
Moraga Jimenez Emilio	52.484.769	Mesones, 24	Baena	7.584
Serrano Caballero, Gregorio		Mesones, 59	Baena	4.179
Serrano Caballero, Gregorio		Mesones, 59	Baena	4.284
Serrano Caballero, Gregorio		Mesones, 59	Baena	4.284
		Suma Total		485.416
PLUSVALIA.- EJERCICIO 1.998				
Agundo Plaza Carmen y Otros	1014333x	Carmen Montoya, 7	Madrid	65.471
Ariza Rosales, Carmen		Cruz conde, 7	Córdoba	288.565
Heralmo S.I.	B14115398	Hist. Diaz del Moral, 1	Cordoba	30.337
Heralmo S.I.	B14115398	Hist. Diaz del Moral, 1	Cordoba	30.325
Heralmo S.I.	B14115398	Hist. Diaz del Moral, 1	Cordoba	36.066
Heralmo S.I.	B14115398	Hist. Diaz del Moral, 1	Cordoba	30.387
Higueras Luque, Emilio	30.403.087	Josep Maria Segarra, 19	Barcelona	8.085
Rodriguez Ramos, Antonia	30.901.023V	Mila y Fontanals, 27	Barcelona	150.927
		Suma Total		640.163
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES.- 1998				
Albala Caballero, Jose Tadeo	30.047.284S	Luis de Gongora, 22	Baena	3.089
Lidl Autoservicios Descuento S.A	A60.195.278	Alcalde Barnils,	Malaga	89.600
Monroy Sanchez, Juan	30.941.148-F	Valdelomar y Pineda, 6	Baena	8.007
Pozo Leon, Miguel	01.400.047z	Plaza de España, 1	Albendin	40.822
		Suma Total		141.518
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION.- 1.998				
Perez Pareja, Rafael	75.643.963-E	Avda Castro del Rio, 92	Baena	29.252
		Suma Total		29.252

Baena, 14 mayo de 2001.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

Núm. 4.961
A N U N C I O

Por don Santiago Cantisano Orive, se ha solicitado Licencia de Instalación, Apertura y Funcionamiento de Explotación Minera, con emplazamiento en "Paraje Los Espartares", lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 del decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, abriéndose un período de información pública de 20 días hábiles, computados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se podrá por cualquier persona examinar el expediente en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento o pudiéndose formular, durante el citado período, cuantas alegaciones y reclamaciones al mismo se estimen pertinentes.

Baena, 16 de mayo de 2001.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.019
A N U N C I O

En este Ayuntamiento se sigue procedimiento sancionador derivado de denuncias formuladas por los Agentes de la Policía Local, como consecuencia de infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, contra los denunciados que al final se relacionan.

Intentada la práctica de la notificación, conforme a lo preceptuado

en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto, pone en conocimiento de tales denunciados lo siguiente:

Vista la denuncia formulada por la Policía Local, notifíquese la misma al denunciado, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles puede formular alegaciones, presentar y proponer las pruebas que estimen convenientes. De conformidad con lo dispuesto en el art. 67 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el denunciado podrá hacer efectivo dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución, el importe de la multa al principio citada, con la reducción el 20 por 100, siempre que cumpla los requisitos señalados en el art. 67-1 del Texto Articulado de la Ley antes indicada: Que el hecho denunciado no este castigado en las Leyes Penales, ni pueda dar origen a suspensión del permiso de conducir.

Caso de no ser Vd. el conductor del vehículo causante de la infracción, deberá comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio del mismo con la advertencia de que si incumpliera esta obligación, podrá verse obligado al pago de la sanción pecuniaria como autor de la falta grave, de conformidad con lo preceptuado en el art. 72 del Texto articulado de la Ley de referencia.

Relación que se cita

Expediente.- Apellidos y nombre.- Documento Nacional de identidad.- Matrícula.- Artículo infringido. Importe.

757/00; Arjona Urbano, Josefa; 80142114; CO-0036-AT; artº. 154; 3.000 ptas.

- 679/00; López Romero, Antonio; 30466623; CO-6853-AB; artº. 154; 3.000 ptas.
606/00; Urbano López, Manuel; 30452981; SE-7422-CM; artº. 94; 5.000 ptas.
446/00; Cortés Reyes, Antonio; 48866824; CO-6405-AC; artº. 154; 3.000 ptas.
916/00; Jiménez Palma, José Rafael; C-1196-BFM; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
768/00; Jiménez Jiménez, Antonio; 34023400; CO-7134-AV; artº. 154; 3.000 ptas.
950/00; Palma García, Juan C.; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
947/00; Prieto Reina, Luis; CO-453-BBD; artº. 118; 3.000 ptas.
850/00; García Romero, Miguel; 79222262; M-4366-HY; artº. 159; 3.000 ptas.
754/00; Navarro García, Juan Antonio; 79222230; CO-1636-AK; artº. 121; 5.000 ptas.
732/00; Fernández Jiménez, Ana; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
605/00; Criado Pavón, Francisco; ciclomotor; artº. 143; 5.000 ptas.
596/00; Fernández Jiménez, Rafael; 50601550; C-6129-BCL; artº. 118; 3.000 ptas.
575/00; Criado Pavón, Francisco; 79221519; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
551/00; Toscano Espada, Antonio J.; 50610611; C-8628-BFJ; artº. 22; 5.000 ptas.
563/00; Toscano Espada, Francisco David; 50600348; C-8628-BFJ; artº. 118; 3.000 ptas.
565/00; Prieto Jiménez, Manuel; 80126601; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
582/00; Martín Fernández, Manuel Jesús; 30830474; C-7616-BCC; artº. 118; 3.000 ptas.
693/00; Paniagua Aragón, José; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
751/00; Sales López, Antonia; 34026052; M-4177-JK; artº. 154; 3.000 ptas.
790/00; Toscano Espada, David; C8-027-BBT; artº. 118; 3.000 ptas.
795/00; Castro Postigo, Lorenzo; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
903/00; Jiménez Callejón, Francisco; C-4316-BCJ; artº. 118; 3.000 ptas.
949/00; Rabadán García, Antonio; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
675/00; García Navarro, Teresa; 80126265; CO-9663-Y; artº. 154; 3.000 ptas.
1081/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
1111/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
1018/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
997/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
1002/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
680/00; Pérez Narváez, José Luis; 34014655; CO-1108_P; artº. 154; 3.000 ptas.
703/00; Romero Almagro, Antonio; C3-327-BBC; artº. 118; 3.000 ptas.
854/00; Pérez Gallardo, Rafael; 30048970; CO-1411-AM; artº. 154; 3.000 ptas.
986/00; Cañadillas Romero, José; 34021750; C-4236-AJ; artº. 159; 3.000 ptas.
987/00; Moriana Suarez, Antonio M.; CO-4725-AS; artº. 159; 3.000 ptas.
993/00; López Cano, José Antonio; 34022101; CO-0200-T; artº. 154; 3.000 ptas.
994/00; Ruz Reina, Juan; 30787266; GR-4539-S; artº. 94; 5.000 ptas.
990/00; Lucena Palma, Rafael; 80142185; CO-4492-T; artº. 149; 5.000 ptas.
1019/00; Morales Varo, Francisco; 80117058; CO-6552-T; artº. 154; 3.000 ptas.
1023/00; Lucena León, Pablo; 34028787; M-6306-MY; artº. 154; 3.000 ptas.
1025/00; Representaciones Coycer, S.L.; B-14402812; CO-2337-AM; artº. 154; 3.000 ptas.
1026/00; Prieto Jiménez, Miguel; 80130316; CO-7566-AD; artº. 154; 3.000 ptas.
1031/00; Varo Jiménez, Manuel; 30480523; CO-8710-O; artº. 91; 10.000 ptas.
1034/00; Prieto Prieto, Juan José; 50604541; C-4283-BDG; artº. 118; 3.000 ptas.
1052/00; Mata Martín, José; CO-2784-U; artº. 154; 3.000 ptas.
1056/00; José Galán e Hijos; E-14104731; CO-5927-AN; artº. 94; 5.000 ptas.
1057/00; Jiménez Pérez, Antonio; 79220663; CO-4048-X; artº. 154; 3.000 ptas.
1058/00; Cruz Espino, Andrés; 75602098; CO-4695-AH; artº. 154; 3.000 ptas.
1060/00; Reina Campos, Andrés; 29996734; CO-6289-AN; artº. 92; 5.000 ptas.
1062/00; Muñoz Cabello, Juan; 75676844; CO-5440-L; artº. 154; 3.000 ptas.
1063/00; Fernández Castro, Emilia; 21635913; CO-9005-P; artº. 154; 3.000 ptas.
1371/00; Jiménez González, Ismael; 50604891; CO-357-BBJ; artº. 118; 3.000 ptas.
1359/00; Ortiz Ruiz, Manuel; 26973918; C5-BGV; artº. 118; 3.000 ptas.
1293/00; Lastre Pérez Miguel Angel; 30945848; CO-6948-O; artº. 154; 3.000 ptas.
1290/00; Prieto Pulido, José; 30442772; CO-7278-Y; artº. 154; 3.000 ptas.
1255/00; Lastre Pérez Miguel Angel; 30945848; CO-6948-O; artº. 154; 3.000 ptas.
1218/00; Castro Guisado, Francisco M.; 50603327; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
1188/00; Núñez Zurera, Rafael; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
1119/00; Ortiz Lucena, Carmen; 50604736; C-8609-BFJ; artº. 118; 3.000 ptas.
1108/00; Barragán Aragón, José; 50601001; C-0329-BGC; artº. 118; 3.000 ptas.
1049/00; Aragón Fernández, Jesús Miguel; 50607806; CO-541-BGS; artº. 118; 3.000 ptas.
1032/00; Muñoz Luque, Manuel; 75675608; CO-3240-Am; artº. 154; 3.000 ptas.
1029/00; López Molina, Francisco; 79222225; M-7380-JF; artº. 94; 5.000 ptas.
1020/00; Jiménez Cabezas, Manuel; 52351841; CO-1912-AF; artº. 154; 3.000 ptas.
1014/00; Ramírez Luque, Cristóbal; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
989/00; Muñoz Herrador, Francisco José; 52352623; CO-2551-AS; artº. 159; 3.000 ptas.
859/00; Pérez Montes, Antonio; 34026565; CO-9598-X; artº. 94; 5.000 ptas.
688/00; Pino Mancheño, Gabriel; 80116920; CO-0405-AT; artº. 154; 3.000 ptas.
1476/00; García Torrente, Alfonso M.; 26021999; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
1249/00; Romero Alba, Juan; 52351348; CO-8962-AF; artº. 121; 5.000 ptas.
1162/00; Barragán Aragón, José; 50601001; CO-329-BGC; artº. 118; 3.000 ptas.
1163/00; Molina Maldonado, José; CO-706-BBT; artº. 118; 3.000 ptas.
1170/00; Pérez Pedrosa, Francisco; 52353139; SE-9141-BU; artº. 154; 3.000 ptas.
1171/00; Domingo Ariza, Consuelo; 34022447; CO-5848-P; artº. 154; 3.000 ptas.
1180/00; Leiva Luque, Manuel; 50606726; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
1181/00; Barragán Aragón, José; 50601001; CO-329-BGC; artº. 118; 3.000 ptas.
1220/00; Muñoz Morales, José A.; 45740339; C-5783-BDY; artº. 118; 3.000 ptas.
1185/00; Prieto Reina, José; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
1295/00; Jiménez López, Manuel; 29996682; CO-1898-T; artº. 154; 3.000 ptas.
1288/00; Cañadillas Segovia, José; 30466124; M-5049-NL; artº. 154; 3.000 ptas.

- 1229/00; Muñoz Herrador, Francisco José; 52352623; CO-2551-AS; artº. 159; 3.000 ptas.
- 1224/00; Muñoz Nieto, Francisco; 30463712; CO-2910-AF; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1222/00; León Postigo, David; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1178/00; Cañadillas Mata, Francisco J.; 50606894; C9-268-BBJ; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1500/00; Pizarro García, Francisco; 34021673; CO-5476-Y; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1474/00; Pino Cabezas, Rafael; CI-808-BBH; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1442/00; Jiménez Palma, José Miguel; 50600861; CI-196-BFM; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1419/00; Ariza Arjona, Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1373/00; Navarro García, José María; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1341/00; Garrido Varo, Rafael; 80116888; M-6505-GJ; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1326/00; Salés Navarro, José; 75631083; CO-2921-W; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1320/00; Cabezas Coeña, Manuel; 79222228; CO-7170-AJ; artº. 159; 3.000 ptas.
- 1481/00; Aragón Solano, Francisco; CO-8653-AB; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1358/00; Prieto Prieto, Juan José; 50604541; C4-283-BDG; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1339/00; Carraso Pulido, Francisco; 34016351; CO-0786-AC; artº. 159; 3.000 ptas.
- 1312/00; Criado Pavón, Francisco; 79221519; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1388/00; Avila Rosa, Damián; 48874511; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1375/00; Arjona Sales, Miguel A.; 48874410; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1368/00; Urbano Morales, Federico; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1333/00; Fernández Lara, Francisco; 48866178; CO-9531-AT; artº. 94; 5.000 ptas.
- 1325/00; Rama Rico, Fernando; 80126330; LE-3110-O; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1564/00; Aguilar Galisteo, Juan; 29998418; CO-7601-T; artº. 159; 3.000 ptas.
- 1496/00; García Parlón, Manuel; 34019836; CO-8875-AP; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1483/00; Lucena Priego, Manuel; 48865421; CO-4315-AH; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1482/00; Cubero León, Francisco; CO-8775-AM; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1480/00; Cubero León, Francisco; CO-8775-AM; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1457/00; Núñez Zurera, Rafael; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1438/00; Rios Reyes, Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1390/00; Barba López, Rafael; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1338/00; Leiva Córdoba, Herminia; 30462939; CO-0504-AU; artº. 154; 3.000 ptas.
- 8/01; Avilés Sánchez, Antonio; 75602037; CO-7506-J; artº. 159; 3.000 ptas.
- 27/01; Navarro Cañadillas, Purificación; 80126129; CO-5969-AD; artº. 94; 5.000 ptas.
- 70/01; Ramírez Cruz, José Luis; 30788818; CO-9233-AB; artº. 154; 3.000 ptas.
- 1304/00; Rojas Barraza, Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 34/01; Luque Jiménez, Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 86/01; Hierro Rojas, Francisco; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 10/01; Pérez Ortiz, Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 1456/01; Maestre Albornoz, Antonio; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 80/01; Romero Almagro, Francisco; 50600915; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 81/01; González López, Francisco J.; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 82/01; Rojas Barraza, José; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 83/01; Rosa García, Antonio; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 84/01; Flores Almeda, David; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 85/01; Urbano Romero, Jesús Carlos; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 90/01; Rios Arenas, Alberto; 80.142233; B-9170-HW; artº. 154; 3.000 ptas.
- 91/01; Quiles Aguilera, Rafael; 52485601; CO-6336-AF; artº. 154; 3.000 ptas.
- 95/01; Galisteo Rosa, Manuel; 80116884; SE-7809-AB; artº. 154; 3.000 ptas.
- 96/01; Barranco Delgado, Francisco; CO-8381-P; artº. 154; 3.000 ptas.
- 97/01; Romero Varo, José M; ciclomotor; artº. 3; 5.000 ptas.
- 101/01; Paniagua Cañadillas, Rafael; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 103/01; Pulido García, Daniel; 50605310; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 104/01; Barranco Delgado, Francisco; CO-8381-P; artº. 154; 3.000 ptas.
- 105/01; Barranco Jiménez, José M.; 48869829; CO-7956-Z; artº. 154; 3.000 ptas.
- 111/01; Morales Capote, Nicolás; 30423565; CO-7709-AB; artº. 154; 3.000 ptas.
- 114/01; Arjona Luque, José Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 115/01; Cañadillas Toro, Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 116/01; Toro Lucena, Antonio; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 122/01; Barranco Jiménez, José M.; 48869829; CO-7956-Z; artº. 154; 3.000 ptas.
- 126/01; Prieto Gómez, José A.; 48874489; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 129/01; Flores Almeda, David; 26973850; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 132/01; Jiménez Recio, Rafael; 52485962; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 134/01; Toro Lucena, Antonio; 30975951; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 135/01; López Galisteo, José; 50606740; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 136/01; Rosa García, Antonio; 48871143; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 137/01; Molero Moreno, Oscar; 48874269; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 138/01; Morales Criado, Francisco; 50606967; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 139/01; Zurera Jiménez, José M.; 48872883; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 140/01; García Fenández, Damián; 30972611; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 141/01; Toro Lucena, Antonio; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 143/01; Barragán Aragón, José; 50601001; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 160/01; García Jiménez, Diego; 75676803; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 168/01; Pavón Pulido, José M.; 75650884; CO-8820-AJ; artº. 154; 3.000 ptas.
- 170/01; Zurera López, Francisco; 30470580; CO-9009-O; artº. 159; 3.000 ptas.
- 108/01; Leiva Toscano, Manuel; 30511755; CO-5693-L; artº. 154; 3.000 ptas.
- 112/01; Valle Caballero, Manuel; 30793429; M-7682-HF; artº. 159; 3.000 ptas.
- 130/01; Higuerras Morón, Francisco David; 50606094; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 144/01; Prieto Jiménez, Manuel; 80126601; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 2/01; Barranco Revelles, Francisco; 43111277; IB-2545-BN; artº. 154; 3.000 ptas.
- 3/01; Aragón Hierro, Fernando M.; 52351780; CO-5557-AH; artº. 154; 3.000 ptas.
- 46/01; Romero Lucena, José; 30791953; M-0971-KU; artº. 159; 3.000 ptas.
- 54/01; Guerrero Reina, Luis; 30491879; CO-3104-V; artº. 154; 3.000 ptas.
- 70/01; Ramírez Cruz, José Luis; 30788818; CO-9233-AB; artº. 154; 3.000 ptas.
- 75/01; Ortiz Sánchez, Francisco; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
- 189/01; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.

194/01; Romero Luque, Antonio Genaro; 30793758; CO-0319-P; artº. 154; 3.000 ptas.
 191/01; Olmedo Núñez, José Carlos; 50603925; CO-2455-AG; artº. 94; 5.000 ptas.
 47/01; Ortiz Castro, Gabriel; 30549659; CO-5215-AC; artº. 159; 3.000 ptas.
 34/01; Luque Jiménez, Manuel; C/-640-BCD; artº. 118; 3.000 ptas.
 27/01; Navarro Cañadillas, Purificación; 80126129; CO-5969-AD; artº. 94; 5.000 ptas.
 302/01; Valle Fernández, Miguel A.; 80140347; ciclomotor; artº. 154; 3.000 ptas.
 273/01; Edificios y Contratas Málaga, S.A.; A-2911535582; ciclomotor; artº. 154; 3.000 ptas.
 259/01; Copiadoras de Córdoba, S.A.; A-14041404; CO-9235-AK; artº. 154; 3.000 ptas.
 221/01; López Martínez, Carlos L.; 24210506; MU-4431-BU; artº. 94; 5.000 ptas.
 218/01; Rubio Fernández, Rafael; 30413699; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 209/01; Garrido Varo, Ricardo; 30407743; CO-4602-M; artº. 154; 3.000 ptas.
 42/01; Inversiones Santa Ana; A-78581204; CO-4877-AT; artº. 154; 3.000 ptas.
 11/01; Córdoba Carmona, Antonio; 30503827; CO-4216-AK; artº. 154; 3.000 ptas.
 Aguilar de la Frontera, 17 de mayo de 2001.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 5.020
A N U N C I O

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento, hace saber:

En este Ayuntamiento, se sigue procedimiento sancionador derivado de denuncias formuladas por los Agentes de la Policía Local, como consecuencia de infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, contra los denunciados que al final se relacionan.

Transcurridos que han sido los 15 días hábiles siguientes a las notificaciones de la denuncia al denunciado sin que haya formulado alegación ni presentado prueba alguna o habiendo sido desestimada la presentada.

Intentada la notificación de la Resolución de esta Alcaldía. Vista la Propuesta del Instructor de tales expedientes, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto, se pone en conocimiento de los denunciados lo siguiente: encontrándose concluida la instrucción del expediente de referencia, previa calificación de los hechos denunciados y graduación de la sanción pecunaria consignada por la Policía Local, vengo en resolver la imposición de las multas que en la relación adjunta se expresan. Lo que le traslado de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que establece un plazo de diez días para alegar lo que estime pertinente. Significándole que transcurrido el mencionado plazo producir eficacia la citada resolución que pone fin a la vía administrativa y contra la que puede interponerse recurso contencioso-administrativo o en su caso si procede, recurso extraordinario de revisión:

Relación que se cita

Expediente.- Apellidos y nombre.- Documento Nacional de identidad.- Matrícula.- Artículo infringido.. Ptas.

414/00; León García, Manuel; 48872398; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 390/00; Jiménez Recio, Rafael; M-3274-OZ; artº. 154; 3.000 ptas.
 334/00; Morales Pino, Antonio; C-2561-BBR; artº. 118; 3.000 ptas.
 329/00; Cruz Leiva, Rafael; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 316/00; García Reina, José; 79222026; C-6535-BCZ; artº. 118; 3.000 ptas.
 302/00; Morales Pino, Antonio; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 301/00; Espino Lallave, Francisco; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.

291/00; Rios Reyes, Manuel; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 285/00; Barragán García, Antonio; 80126584; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 266/00; Castro Navarro, Ricardo; 48871668; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 257/00; González García, Antonio J.; 30472639; CO-9040-O; artº. 154; 3.000 ptas.
 201/00; Pérez Parreño, Miguel; 52353723; CO-8154-O; artº. 154; 3.000 ptas.
 191/00; López Galisteo, Francisco; ciclomotor; artº. 3; 5.000 ptas.
 167/00; Rios Arenas, Alberto; 80142233; B-9170-HW; artº. 154; 3.000 ptas.
 339/00; Jiménez Urbano, José María; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 189/00; Artiga García, José María; 31205329; CO-9541-AU; artº. 154; 3.000 ptas.
 421/00; Salés Reina, Antonio; 29998171; B-5071-EJ; artº. 154; 3.000 ptas.
 389/00; Parejo Moreno, Miguel; 30394122; CO-6555-AT; artº. 154; 3.000 ptas.
 346/00; Romero Prieto, Juan; CA-973-BBZ; artº. 118; 3.000 ptas.
 243/00; Romero Lucena, Cándida; ciclomotor; artº. 155; 3.000 ptas.
 133/00; Delgado Palma, José Antonio; 80142129; CO-5687-AT; artº. 154; 3.000 ptas.
 39/00; Jiménez López, Manuel; CO-1898-T; artº. 154; 3.000 ptas.
 176/00; Fuillerat Hierro, Manuel; 31330949; CO-1157-AM; artº. 154; 3.000 ptas.
 208/00; Urbano Morales, José; 48868111; SE-4603-AK; artº. 154; 3.000 ptas.
 233/00; García Prieto, Manuela; 75601801; CO-9878-W; artº. 94; 3.000 ptas.
 244/00; Molina Soto, David; CO-1227-AV; artº. 46; 5.000 ptas.
 245/00; Toscano Espada, Francisco David; ciclomotor; artº. 46; 5.000 ptas.
 272/00; Fernández Prieto, Antonio; ciclomotor; artº. 188; 3.000 ptas.
 312/00; Toscano Espada, David; 50600348; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 371/00; Toscano Espada, David; 50600348; ciclomotor; artº. 99; 5.000 ptas.
 226/00; Flores Cruz, Francisco; 52353281; CO-1438-Z; artº. 154; 3.000 ptas.
 134/00; Palma Pérez, Manuel; 52487022; CO-3536-T; artº. 154; 3.000 ptas.
 1261/99; Yago Moriana, Elvira; 80116894; CO-2692-J; artº. 94; 5.000 ptas.
 1137/99; Araque Lucena, Adelaida; 52351893; CO-9163-Z; artº. 154; 3.000 ptas.
 149/00; Carmona García, José; 75603008; CO-4386-AF; artº. 154; 3.000 ptas.
 224/00; Casaucao Ruiz, Antonio; 34022191; CO-7034-N; artº. 72; 3.000 ptas.
 290/00; Romero Reina, Rafael; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 315/00; Garrido García, José; 30039654; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 327/00; Zurera Alberca, Antonio; ciclomotor; artº. 188; 3.000 ptas.
 358/00; Carmona Ruiz, Francisco José; 79222180; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 393/00; Agreda Muñoz, Joaquín; 34022678; CO-0167-Z; artº. 154; 3.000 ptas.
 394/00; Fernández Varo, Manuela; 34017387; CO-4905-AU; artº. 154; 3.000 ptas.
 397/00; Lucena López, Antonio; 80117019; M-226-KV; artº. 154; 3.000 ptas.
 399/00; Ortiz Bonilla, Diego; 75667456; CO-9158-AS; artº. 154; 3.000 ptas.
 401/00; Zurera López, Francisco; 30470580; CO-9009-O; artº. 94; 5.000 ptas.
 424/00; Berenguer Toro, José; 52352729; M-3786-IW; artº. 154; 3.000 ptas.
 427/00; Agreda Muñoz, Joaquín; 34022678; CO-0167-Z; artº. 154; 3.000 ptas.
 439/00; Agreda Muñoz, Joaquín; 34022678; CO-0167-Z; artº. 154; 3.000 ptas.

444/00; Poyato López, Gabriel; 80142134; CO-3650-P; artº. 154; 3.000 ptas.
 450/00; Pino Mancheño, Rafael; 26970426; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 463/00; Melgarejo María Dolores; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 473/00; Ríos Jiménez, Timoteo; 50601693; C-1047-BCC; artº. 118; 3.000 ptas.
 480/00; Gálvez Caballero, Manuel; C-9050-BDC; artº. 118; 3.000 ptas.
 501/00; Mata Jiménez, José M.; 80140371; CO-9855-AM; artº. 154; 3.000 ptas.
 504/00; Toro Solano, Francisco; 34018919; CO-5849-AH; artº. 154; 3.000 ptas.
 513/00; Pino Jiménez, Rafael; 34025822; CO-0920-AH; artº. 94; 5.000 ptas.
 514/00; Benavides Toledano, Gerardo; 48865333; Ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 521/00; Morales Pérez, Antonio; 80126275; CO-6417-W; artº. 154; 3.000 ptas.
 524/00; Pérez García, Miguel; 30827313; B-6515-IZ; artº. 154; 3.000 ptas.
 547/00; Galisteo Lora, Carmen; 79222139; CA-8008-AG; artº. 154; 3.000 ptas.
 549/00; Fernández Jiménez, Antonio E.; 75667476; TF-0808-AC; artº. 154; 3.000 ptas.
 552/00; Navarro Criado, Jesús Carlos; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 570/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 574/00; Olmo Luque, Francisco Javier; C-3191-BCD; artº. 118; 3.000 ptas.
 580/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 22; 5.000 ptas.
 592/00; Olmo Luque, Francisco Javier; C-9268-BBJ; artº. 118; 3.000 ptas.
 593/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 608/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 154; 3.000 ptas.
 628/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 641/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 650/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 654/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 660/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 801/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 774/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 775/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 777/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 726/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 668/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 672/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 674/00; Cabello Jiménez, Rafael; 50605512; C-1704-BCX; artº. 118; 3.000 ptas.
 662/00; Gutiérrez Mata, José Antonio; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 677/00; Rubio Berlanga, Francisco; 52353290; CO-2460-AF; artº. 154; 3.000 ptas.
 534/00; Jiménez Aguilera, Manuel; 30465946; CO-3705-Y; artº. 154; 3.000 ptas.
 502/00; Pérez Muñoz, Vicente; 52351036; M-1931-HB; artº. 154; 3.000 ptas.
 488/00; Lallave Cubero, Eduardo; 32048536; CO-5771-O; artº. 154; 3.000 ptas.

470/00; Rabadán García, Antonio; 80126584; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 462/00; Guisado Barranco, Miguel; 30798519; C2-618-DBR; artº. 118; 3.000 ptas.
 140/00; Pérez Morón, Vicente; 52351036; M-1931-HB; artº. 154; 3.000 ptas.
 532/00; Navarro Maldonado, Manuel; 30401560; CO-8466-U; artº. 154; 3.000 ptas.
 621/00; Lucena Pulido, Carmen; 79222053; CO-5647-Z; artº. 94; 5.000 ptas.
 1374/00; Muñoz Luque, Joaquín; 30974019; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 920/00; Reyes Ríos, Gabriel; 50601229; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 913/00; Porras Ríos, Rosa María; ciclomotor; artº. 118; 3.000 ptas.
 755/00; Cañadillas Romero, Manuel; 30416367; ciclomotor; artº. 121; 5.000 ptas.
 689/00; López Recio, Antonio; 29950001; CO-4496-N; artº. 154; 3.000 ptas.
 613/00; Calabria Rodríguez, Juan; 30777180; CO-0313-W; artº. 159; 3.000 ptas.
 606/00; Urbano López, Manuel; 30452981; SE-7422-CM; artº. 94; 5.000 ptas.
 Aguilar de la Frontera, 17 de mayo de 2001.—La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

LUCENA

Núm. 5.092

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se hace público la resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2001, que es como sigue:

“Con el propósito de poder alcanzar un mayor grado de celeridad y eficacia en la tramitación de expedientes municipales de naturaleza tributaria, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 43, 44, 45, 114, 115, 116, 117 y 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, con esta fecha esta Alcaldía ha resuelto conferir a favor de la Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Hacienda doña María José Lara González, una delegación genérica de atribuciones que abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes de la precitada Área como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público de carácter local que siendo, actualmente, de mi competencia, no hayan sido objeto de delegación en otros Órganos de ésta u otras Administraciones Públicas.

“La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

“Los actos dictados por el Órgano delegado en el ejercicio de las precitadas atribuciones delegadas se entenderán dictadas por este Órgano delegante, correspondiendo a esta Alcaldía la resolución de los Recursos de Reposición contra los actos que dicte el Órgano delegado.

“La presente delegación de atribuciones se entiende que es por tiempo indefinido, pudiendo ser avocada y revocada en cualquier momento con arreglo a la Legislación vigente sobre Procedimiento Administrativo Común.

“Del contenido de esta delegación de atribuciones deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

“Notifíquese el contenido de esta resolución a la señora Concejala destinataria de la presente delegación y comuníquese la misma al señor Interventor, al señor Tesorero, al Negociado de Régimen de Sesiones y a EPRINSA”.

Lucena, 15 de mayo de 2001.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 5.099

Anuncio de aprobación inicial del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el referido acuerdo y el Reglamento inicialmente aprobado se exponen a información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, en su caso.

Lucena, 16 de mayo de 2001.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

PALMA DEL RÍO

Núm. 5.104

A N U N C I O

Con fecha 17 de mayo de 2001, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto 1.310/2001, de Aprobación Definitiva de la Modificación de la Unidad de Ejecución número 2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.— Aprobar definitivamente la modificación de la Unidad de Ejecución número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta ciudad, excluyendo de la delimitación un inmueble propiedad de don Antonio José y don Alfonso Eloy Delgado de Jesús, cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Corralón cercado de tapia de Arquito Quemado, en su calle Siete Revueltas, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río, y con una extensión superficial de 1.179 metros y 71 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 901, libro 273, folio 156, finca número 6.212-N, inscripción 2.ª.

Segundo.— Notificar personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en la delimitación de la Unidad de Ejecución número 2.

Tercero.— Publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento.

Palma del Río, 17 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, Salvador Blanco Rubio.

CÓRDOBA

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Licencias**

Oficina de Disciplina Urbanística y Ruinas

Núm. 5.135

Resolución

Con fecha 22 de diciembre de 2000, se ha iniciado expediente número R.V. 37/2001 por el que se comunica a: Don Juan Copado Pulido, propietario del inmueble, sito en el número 2 de la calle Guadamecero Juan Carrillo, cuyo paradero se desconoce, que en un plazo 15 días, deberá proceder a la realización de las obras consistentes en:

1. Resanado de los enforcados de las fachadas.
2. Reparación de la fábrica del muro y reposición del material desprendido.
3. Reposición del canalón y chequeo del existente.

Con apercibimiento de ejecución subsidiaria y a su costa; pudiendo hacer dentro de ese mismo plazo las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus derechos.

Córdoba, 15 de mayo de 2001.— El Presidente de la Gerencia, José Mellado Benavente.

FUENTE-TÓJAR

Núm. 5.143

Don Narciso Sicilia Ávalos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo actual, el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Servicio de Suministro Municipal de Agua, correspondiente al primer trimestre del ac-

tual ejercicio de 2001, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tójar, a 24 de mayo de 2001.— El Alcalde, Narciso Sicilia Ávalos.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.144

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 23 de abril de 2001, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 del mencionado texto legal:

Resumen por Capítulos

ESTADO DE GASTOS

Capítulo.— Título.— Importe.

	Pesetas
1.— Gastos de Personal	43.933.019
2.— Gastos de bienes corrientes y de servicios .	20.184.843
3.— Gastos financieros	1.208.630
4.— Transferencias corrientes	3.286.014
6.— Inversiones Reales	11.957.949
7.— Transferencias de capital	2.200.000
9.— Pasivos financieros	5.199.726
Total Capítulos.....	87.970.181

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo.— Título.— Importe.

	Pesetas
1.— Impuestos directos	16.340.285
2.— Impuestos indirectos	3.100.000
3.— Tasas y otros ingresos	6.403.575
4.— Transferencias corrientes	42.604.242
5.— Ingresos Patrimoniales	6.595.500
6.— Enajenación de Inversiones Reales	960.000
7.— Transferencias de capital	9.546.652
8.— Activos financieros	219.927
9.— Pasivos financieros	2.200.000
Total Capítulos.....	87.970.181

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

Plantilla de Personal

A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera.

Denominación.— Número.— Grupo.

1.— Habilitación de Carácter Nacional:

1.1.— Secretaría-Intervención; 1; B.

2.— Escala de Administración General:

2.2.— Subescala Administrativa

— Administrativos; 1; C.

2.3.— Subescala Auxiliares.

— Auxiliares; 1; D.

3.— Escala de Administración Especial:

3.2.— Subescala Servicios Especiales.

3.2.1.— Policía Local; 2; D.

3.2.2.— Alguacil; 1; D.

B) Puestos de trabajo sujetos a la Legislación Laboral.

Denominación.— Número.

Operarios Servicios Múltiples; 3.

Dinamizadora; 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey, a 24 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, José María García Paz.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.146

A N U N C I O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación Municipal correspondiente al ejercicio 2000, el expediente, junto con sus justificantes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles. Durante dicho plazo y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Duque, 24 de mayo de 2001.— El Alcalde, Claudio Castillo Medina.

POZOBLANCO

Núm. 5.254

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2001, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Unidad de Ejecución 14 (UE-14) del Documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, cuyos terrenos afectados se encuentran ubicados al Noroeste del casco urbano, ocupando una manzana completa de forma trapezoidal que presenta frentes a la A-420 en su prolongación de Avenida Villanueva de Córdoba, a la prolongación de la calle Obispo Pozuelo hasta la CO-V-42221, a la prolongación de la Ronda de Circunvalación y el Camino del Cementerio.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario "Córdoba", a fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar la documentación correspondiente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, en concordancia con la regulación dada en el artículo 31 del Decreto 77/1994.

Pozoblanco, 31 de mayo de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 4.652

Cédula de citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se cita a Israel Perales Escobar, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 3 de julio del año en curso, a las 10'25 horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas número 77/01, seguido en este Juzgado por S.O.V., apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2001.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 4.693

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 50/2001, dimanante de los Autos número 826/00, a instancia de Antonio Piña Álvarez, contra Aceitera de Monturque, S.A. e Intervención Judicial Aceitera Monturque, S.A., en la que con fecha 3 de mayo de 2001 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría dispuso: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que ligó a las partes con efectos de 3 de mayo

de 2001, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa por una indemnización por los perjuicios causados que se cuantifican en 4.235.474 pesetas, que deberá abonar la empresa Aceitera de Monturque, S.A. e Intervención Judicial Aceitera Monturque, S.A., a don Antonio Piña Álvarez, debiendo abonar igualmente el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la presente Resolución, ascendentes a 2.287.800 pesetas.

Adviértase a las partes al notificarles esta Resolución, que conforme a lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo ordena y manda Su Señoría, la Ilustrísima señora doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba.

Y para que sirva de notificación en forma a Aceitera de Monturque, S.A. e Intervención Judicial Aceitera de Monturque, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a 3 de mayo de 2001.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 4.701

En mérito de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, doña María José Beneito Ortega, en Providencia del día de la fecha dictada en la Pieza Cuarta de la Pieza Necesaria número 374/1995, a instancias de CajaSur y otros, contra don José Capitán Ariza, se convoca a los acreedores en la Sala de Vistas, planta segunda del Edificio de los Juzgados, sito en Plaza de la Constitución, sin número, el día 29 de junio próximo, a Junta General de Acreedores, a las 10 de su mañana, para examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de los anteriores Síndicos y a las 11 de su mañana para la graduación de créditos.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Córdoba, a 4 de mayo de 2001.— La Magistrada-Juez, María José Beneito Ortega.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 4.777

Cédula de notificación

En el procedimiento Ejecutivos 10/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra doña María Isabel Valle Camon, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 145/2001

En Córdoba, a 4 de mayo de 2001.

La señora doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba y su Partido, habiendo visto los presentes Autos de Juicio Ejecutivo 10/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, y bajo la dirección del Letrado señor Bataller de la Cruz, y de otra como demandada doña María Isabel Valle Camon, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Isabel Valle Camon, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, Sociedad Anónima, de la cantidad de UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESETAS (1.067.025 pesetas) de principal, más TRESCIENTAS MIL (300.000) PESETAS de intereses y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta Resolución cabe Recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Córdoba.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demanda-

da doña María Isabel Valle Camon, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a 10 de mayo de 2001.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.163

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 412/2001 se ha acordado citar a Empresa Exclusiva P. de Medios Locales Andaluces S. como demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de junio, a las 10'50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl.2 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Exclusiva P. de Medios Locales Andaluces S.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2001.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.174

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el número 509/2000, a instancia de Sebastián Física Bermúdez, contra don José Luis Prieto Huertas y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar a confesión judicial al demandado don José Luis Prieto Huertas para el próximo día 8 de junio, a las 10'30 horas y caso de no comparecer al primer llamamiento se señala para la segunda el día 11 de junio, a las 10 horas, con apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no compareciera.

Y para que sirva de citación en forma a don José Luis Prieto Huertas, que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Polígono del Guadalquivir, manzana 5, portal 1.º, 3.º, 2 de esta capital, expido el presente en Córdoba, a 28 de mayo de 2001.— El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.— El Secretario, firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.694

En el procedimiento de Divorcio 75/00, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Montilla, a instancia de doña Carmen María Espejo Gómez, representada por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, contra don Rafael Redondo Ruz, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Que estimando la demanda instada por doña Carmen Espejo Gómez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rafaela Aranda Sánchez, contra su esposo don Rafael Redondo Ruz, debo declarar y declaro la disolución por divorcio, en base a la causa 2.ª del artículo 86 del Código Civil, del matrimonio contraído entre ambos cónyuges litigantes en fecha 16 de agosto de 1986, manteniendo las medidas complementarias que fueron adoptadas en la anterior Sentencia de separación matrimonial de tales esposos; ello sin hacer especial imposición de las costas procesales a ninguna de las partes. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 776 y 777 de la L.E.C., y concordantes, notifíquese esta Resolución al cónyuge rebelde, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 769 de esta Ley, y firme que sea esta Resolución, librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil en el que consta la inscripción de matrimonio de los cónyuges, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte

dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el Libro de Sentencias. Esta Resolución no es firme, contra la misma puede interponerse Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. María José Fernández Maqueda. Carlos Tejada Hidalgo. Rubricados”.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que sirva de notificación a don Rafael Redondo Ruz, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Montilla (Córdoba), a 9 de mayo de 2001.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 4.699

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 75/2001, a instancia de Francisco Reyes Guerrero, representado por el Procurador don Julio Otero López, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tierra de olivar, conocida como La Peña, del término municipal de Rute, inscrita en el tomo 495, folio 190, finca 263, inscripción 8.ª, de cabida 2 aranzadas ó 75 áreas y 12 centiáreas, que linda: Al Este y al Oeste, con los partidores; al Norte, con el camino de Loja; y al Sur, con la estacada de Mariano Quevedo.

Se encuentra libre de arrendatarios.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de doña Trinidad Baena Tirado, como titular registral y herederos o causahabientes de doña Luisa Trujillo Baena, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 4 de mayo de 2001.— La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.168

Cédula de notificación

En el procedimiento Divorcio sin mutuo acuerdo 280/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Lucena, a instancia de María Jesús Pérez Molina, representada por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo y asistida de la Letrada doña María Sierra Salamanca Mesa, contra Adil Fehmi sobre Familia, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Lucena, a 5 de marzo de 2001.

La señora Juez de Primera Instancia Número Dos de esta ciudad y de su Partido, doña Margarita Borrego Carrión, ha visto, en Juicio Oral y Público, los presentes Autos de Divorcio que se siguen bajo el número 280/2000, a instancia de doña María Jesús Pérez Molina, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Almenara Angulo, contra don Adil Fehmi, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda presentada por la señora Almenara Angulo en nombre y representación de doña María Jesús Pérez Molina contra don Adil Fehmi, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre la actora y el demandado, con todos los pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Asimismo, se decretan las siguientes medidas:

1.— El hijo del matrimonio, Omar, seguirá bajo la custodia de la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores, quienes la ejercerán de forma conjunta.

2.— El padre del menor podrá estar y relacionarse con su hijo en fines de semanas alternos desde la 11 horas de la mañana hasta las 8 horas de la tarde del sábado, y desde las 11 horas de la mañana hasta las 8 horas de la tarde del domingo que correspondan, pernoctando siempre el menor en el domicilio materno. En lo que se refiere a las vacaciones escolares de Semana Santa, Navi-

dad y Verano, el padre podrá estar con su hijo la mitad de cada período, que se repartirá conforme acuerden los progenitores y, en defecto de acuerdo, corresponderá al padre la primera mitad en años impares y la segunda mitad en años pares; en todo caso, el padre estará con el niño desde las 11 horas de la mañana hasta las 8 horas de la tarde, de forma que también en las vacaciones el niño deberá pernoctar en el domicilio materno. Por otra parte, siempre que el padre quiera hacer efectivo el régimen de visitas, deberá avisar a la madre con al menos 24 horas de antelación y deberá reintegrar al menor en el domicilio materno a la hora establecida. Asimismo, durante las horas que padre e hijo estén juntos, y debido a la inexistencia actual de relación, el niño estará acompañado de una persona de confianza de la madre, hasta que, en su caso, los padres decidan lo contrario de mutuo acuerdo a la vista del desarrollo progresivo del vínculo paterno filial.

3.— Como contribución al mantenimiento del menor, el padre deberá abonar la cantidad mensual de TREINTA MIL PESETAS (30.000 pesetas), que deberá pagar por meses anticipados durante los primeros 7 días, en la cuenta designada en la separación. Dicha cantidad se actualizará en enero de cada año teniendo en cuenta el I.P.C. publicado en el Instituto Nacional de Estadística.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento en costas.

Comuníquese la presente resolución al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación en el plazo de 5 días a partir de dicha notificación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Adil Fehmi, extendiendo y firmo la presente en Lucena, a 16 de mayo de 2001.— El Secretario, firma ilegible.

BARCELONA

Núm. 5.166

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 21 de mayo de 2001 en Autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Alberto Francisco Tomás, contra Monel Mec, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, seguido con el número 352/2001, se cita a la mencionada empresa Monel Mec, Sociedad Limitada, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 4 de julio de 2001, a las 9 horas y 15 minutos de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demanda debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en Estrados salvo aquéllas que revistan forma de Auto o Sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 21 de mayo de 2001.— El Secretario Judicial, Arturo Andrés Santos.

CABRA

Núm. 5.250

Don Antonio F. Severo Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Cabra, hago saber:

Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Procedimiento Suspensión de Pagos 105/2000, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil Dehesa del Colmenar, S.L., con domicilio social en Cabra, calle Palomas, 18, habiendo designado como Interventores Judiciales a don José Manuel Sánchez Rivas, con domicilio en Avenida Gran Capitán, 23, 1.º de Córdoba, y a don Manuel Castilla Zamorano, con domicilio en calle Conde de Robledo, 1-bajo, de Córdoba.

Dado en Cabra, a 5 de diciembre de 2000.— El Magistrado-Juez, Antonio F. Severo Castro.— La Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 4.676

Anuncio de licitación e información pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, para la contratación de las obras de urbanización Plaza Quiebracarretas de Lucena (Córdoba).

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación de las obras de referencia.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicha subasta simultáneamente al trámite de información pública del Pliego de Cláusulas, si bien aquélla se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de la licitación de la referida subasta, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1.— Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: O-23/2001.

2.— Objeto del Contrato.

- Descripción del objeto: Urbanización Plaza.
- Lugar de ejecución: Plaza Quiebracarretas, de Lucena (Córdoba).
- Plazo de ejecución: 9 meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.— Tipo de licitación.

- 35.503.151 pesetas (213.378,23 euros), I.V.A. incluido, a la baja.

5.— Garantías:

- Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.— Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1
- Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 500 410.
- Fax: 591 119.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría C.

8.— Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura como Anexo, al final del Pliego de Cláusulas que rige la presente subasta.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.— Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha y hora de calificación de documentos y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 9'00 horas, la Mesa calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, a las 9'00 horas, si se observara defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demostrarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.— Gastos a cargo del adjudicatario:

Los que se determinan en la cláusula 20.^a del Pliego de Cláusulas que rige la presente subasta.

Lucena, 9 de mayo de 2001.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

OTROS ANUNCIOS**PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
PALMA DEL RÍO (Córdoba)**

Núm. 4.718

A N U N C I O

OBJETO.- Es objeto de concesión el uso privativo de la Sala de Exhibición Cinematográfica del Teatro Coliseo sito en Avda. Pío XII, con la configuración y situación que consta en el Anexo II del Pliego de Condiciones, y que comprende:

-Pantalla de Cine de 14 por 6 metros.

-Equipo completo de Sonido Dolby Digital.

-Cabina para proyección de cine.

La concesión otorga el derecho a ocupar de modo privativo y con carácter exclusivo la citada Sala de exhibición Cinematográfica, teniendo naturaleza administrativa, y se otorga a riesgo y ventura del concesionario.

DURACION DE LA CONCESION.- La concesión tendrá una duración anual siendo renovable por un período máximo de cuatro años.

Para su renovación, el concesionario deberá solicitar al Patronato Municipal de Cultura, la prórroga con una antelación de tres meses a la finalización del plazo del año, o de sus sucesivas prórrogas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.- La adjudicación tendrá lugar mediante el procedimiento abierto a través del sistema de concurso, en el que la adjudicación recaerá en el licitador que realice la proposición más ventajosa (art. 74.3 en relación con el art. 159 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas – en adelante TRLCAP-), teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en la cláusula décima del Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE PREFERENCIA.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, serán los siguientes:

- Experiencia profesional en exhibición cinematográfica acreditativa debidamente por cualquier medio fehaciente, con el siguiente baremo: Por cada mes: 0,1 puntos.

CANON.- El canon a satisfacer al Patronato Municipal de Cultura será de CUARENTA MIL PESETAS por Sesión cinematográfica que se proyecte (240,40 euros), liquidándose mensualmente las sesiones proyectadas.

Dicho canon tendrá naturaleza de tasa, de acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público.

El primer pago se realizará a la formalización del contrato.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría del Patronato Municipal de Cultura, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La garantía provisional será de 38.400 pesetas (230,79 euros), y podrá ser constituida en cualquiera de las formas que establece el art. 35 del TRLCAP.

El adjudicatario depositará garantía definitiva consistente en 76.800 pesetas (461,58 euros), y se constituirá en cualquiera de

las formas establecidas en el art. 36 LCAP. Esta garantía no se devolverá hasta que tenga lugar la extinción de la concesión.

La constitución de esta garantía deberá acreditarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
PLAZO, LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION.-

1.- El plazo de presentación de Proposiciones, será de 15 días naturales contados a partir de la publicación del Pliego en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones como Anexo I.

2.- Se presentarán en sobre cerrado, en el Registro del Patronato Municipal de Cultura, sito en C/ Gracia Nº 15, de Palma del Río (Córdoba) desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas, en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Si se presentan por correo, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por Fax (644739), Telex o telegrama, la remisión de la proposición.

Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera de plazo.

3.- Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y ambos se introducirán en otro sobre mayor que deberá tener la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE LA SALA DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA TEATRO COLISEO SITO EN AVDA. PIO XII".

A) En el sobre A debe decir "Documentación General", y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, y cuando el empresario fuera persona jurídica, fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que ostente la representación, C.I.F. y fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, en caso de que se actúe en representación de otra persona.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 del TRLCAP.

4. Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

5. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Local.

B) El sobre B, se insertará el modelo contenido en el Anexo I, y se acompañará de la documentación acreditativa de los criterios de la cláusula décima.

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de sobres con las ofertas tendrá lugar al día siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas (excluyendo días festivos y sábados), en las dependencias municipales, sitas en Plaza de Andalucía, nº 1, de esta ciudad, a las 12,00 horas, ante la Mesa de Contratación.

MESA DE CONTRATACION.- La Mesa de Contratación está integrada por:

- Presidente: El Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura, D. Francisco Javier Domínguez Peso.

- Vocales:

* La Sra. Interventora de la Corporación, D^a. M^a Victoria Gómez Muñoz.

* La Sra. Asesora Jurídica de asuntos del Patrimonio, D^a Ana M^a Moniz Sánchez.

* La Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a. Reyes Lopera Delgado.

* El Director del Patronato Municipal de Cultura, D. Marcos Aguilar Franco.

Secretario: D. Francisco Angel Peso Mena, por delegación de la Secretaría Accidental, de acuerdo con el Decreto 1031/01 de 27 de marzo que le autorizó para realizar dicha delegación.

Palma del Río a 8 de mayo de 2001.— El Presidente del Patronato, Francisco J. Domínguez Peso.

**PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
PALMA DEL RÍO (Córdoba)**

Núm. 4.719

A N U N C I O

OBJETO.- Es objeto de concesión el uso privativo del Bar del Teatro Coliseo sito en Avda. Pío XII, con la configuración y situación que consta en el Anexo II del Pliego de Condiciones.

La concesión otorga el derecho a ocupar de modo privativo y con carácter exclusivo el citado Bar, teniendo naturaleza administrativa, y se otorga a riesgo y ventura del concesionario.

DURACION DE LA CONCESION.- La concesión tendrá una duración anual siendo renovable por un período máximo de cuatro años.

Para su renovación, el concesionario deberá solicitar al Patronato Municipal de Cultura, la prórroga con una antelación de tres meses a la finalización del plazo del año, o de sus sucesivas prórrogas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.- La adjudicación tendrá lugar mediante el procedimiento abierto a través del sistema de concurso, en el que la adjudicación recaerá en el licitador que realice la proposición más ventajosa (art. 74.3 en relación con el art. 159 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas – en adelante TRLCAP-), teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en la cláusula décima del Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE PREFERENCIA.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, que tendrá una puntuación máxima de 15 puntos, serán los siguientes:

1) Experiencia profesional en hostelería y restauración acreditativa debidamente por cualquier medio fehaciente, con el siguiente baremo:

-Por cada mes: 0,1 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

2) Tener establecimiento de Hostelería abierto al público en el término municipal de Palma del Río: 5 puntos.

CANON.- El canon a satisfacer al Patronato Municipal de Cultura será de VEINTICINCO MIL PESETAS (150,25 euros) anuales.

Dicho canon tendrá naturaleza de tasa, de acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público.

El primer pago se realizará a la formalización del contrato.

Los pagos sucesivos se realizarán al año siguiente, computándose el plazo de fecha a fecha.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría del Patronato Municipal de Cultura, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La garantía provisional será del 2% del canon, y podrá ser constituida en cualquiera de las formas que establece el art. 35 del TRLCAP.

El adjudicatario depositará garantía definitiva consistente en el 4% del canon, y se constituirá en cualquiera de las formas establecidas en el art. 36 LCAP. Esta garantía no se devolverá hasta que tenga lugar la extinción de la concesión.

La constitución de esta garantía deberá acreditarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

PLAZO, LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION.-

1.- El plazo de presentación de Proposiciones, será de 15 días naturales contados a partir de la publicación del Pliego en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones como Anexo I.

2.- Se presentarán en sobre cerrado, en el Registro del Patronato Municipal de Cultura, sito en C/ Gracia Nº 15, de Palma del Río (Córdoba) desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas, en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, 26 de

Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Si se presentan por correo, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por Fax (644739), Telex o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera de plazo.

3.- Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y ambos se introducirán en otro sobre mayor que deberá tener la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL BAR DEL TEATRO COLISEO SITO EN AVDA. PIO XII".

A) En el sobre A debe decir "Documentación General", y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, y cuando el empresario fuera persona jurídica, fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que ostente la representación, C.I.F. y fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, en caso de que se actúe en representación de otra persona.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 del TRLCAP.

4. Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

5. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Local.

B) El sobre B, se insertará el modelo contenido en el Anexo I, y se acompañará de la documentación acreditativa de los criterios de la cláusula décima.

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de sobres con las ofertas tendrá lugar al día siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas (excluyendo días festivos y sábados), en las dependencias municipales, sitas en Plaza de Andalucía, nº 1, de esta ciudad, a las 12,00 horas, ante la Mesa de Contratación.

MESA DE CONTRATACION.- La Mesa de Contratación está integrada por:

- Presidente: El Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura, D. Francisco Javier Domínguez Peso.

- Vocales:

* La Sra. Interventora de la Corporación, D^a. M^a Victoria Gomez Muñoz.

* La Sra. Asesora Jurídica de asuntos del Patrimonio, D^a Ana M^a Moniz Sánchez.

* La Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a. Reyes Lopera Delgado.

* El Director del Patronato Municipal de Cultura, D. Marcos Aguilar Franco.

Secretario: D. Francisco Angel Peso Mena, por delegación de la Secretaría Accidental, de acuerdo con el Decreto 1031/01 de 27 de marzo que le autorizó para realizar dicha delegación.

Palma del Río a 8 de mayo de 2001.— El Presidente del Patronato, Francisco J. Domínguez Peso.